

Anexo I. Criterios para la determinación de perfil lingüístico preceptivo en los nombramientos eventuales

El artículo 5.4.g) del II Plan de Euskera de Osakidetza establece la necesidad de incluir progresivamente el criterio del conocimiento del euskera también en las contrataciones eventuales, donde hasta ahora se ha aplicado el orden de prelación de la lista de contratación, sin requisitos específicos de euskera. Dicha progresividad debe ajustarse a las prioridades establecidas en el propio Plan, que se asignan en función del área sociolingüística en la que está ubicada la unidad y el tipo de atención que se oferta.

Criterio de conocimiento del euskera. Incluir progresivamente el criterio del conocimiento del euskera en las contrataciones eventuales significa que a partir de la entrada en vigor del nuevo Acuerdo de Contratación, progresivamente, primará el conocimiento del euskera en las contrataciones eventuales en las unidades clasificadas como “prioritarias” en el Plan de Euskera y sólo cuando no se disponga de candidatos con perfil lingüístico acreditado en las listas de contratación, se aplicará el orden de prelación general de los candidatos de la lista de contratación.

Conviene señalar que no todas las unidades y servicios de Osakidetza están clasificados como prioritarios en el Plan de Euskera y en aquellas unidades tipificadas como **no prioritarias** se propone mantener el criterio actual, es decir, se propone aplicar el orden de prelación de la lista de contratación, sin requisitos específicos de euskera (apartados 5.5, 5.6 y 5.7 del II Plan de Euskera. Relación de *Unidades prioritarias en el II Plan de Euskera*).

Solo para aquellas unidades clasificadas como **prioritarias** en el Plan de Euskera, se propone aplicar el criterio de conocimiento del euskera anteriormente mencionando en tres fases diferenciadas, en coherencia con el II Plan de Euskera:

Fase 1.

El criterio de conocimiento del euskera entrará en vigor a la aprobación del nuevo Acuerdo de Contratación. Abarca las unidades tipificadas como de máxima prioridad (unidades de prioridad 1) en el Plan de Euskera (apartados 5.5, 5.6 y 5.7 del II Plan de Euskera. Relación de *Unidades prioritarias en el II Plan de Euskera*):

- a) Todas las unidades de recepción, admisión e información
- b) Urgencias de pediatría
- c) Enfermería, pediatría y medicina general de centros de Atención Primaria ubicados en zonas sociolingüísticas más favorables (zonas sociolingüísticas con más del 70% de población bilingüe).

Fase 2.

El criterio de conocimiento del euskera entrará en vigor el 1 de enero de 2018. Abarca las unidades tipificadas como de prioridad 2 de las zonas sociolingüísticas donde el

porcentaje de vascohablantes de las poblaciones que atiende las unidades es más alto (apartados 5.5, 5.6 y 5.7 del II Plan de Euskera. Relación de *Unidades prioritarias en el II Plan de Euskera*):

- a) Atención primaria, Emergencias: unidades prioritarias ubicadas en zonas sociolingüísticas con más del 45% de población bilingüe.
- b) Centros Hospitalarios, Salud Mental Extrahospitalaria, Centro Vasco de Transfusiones y Tejidos Humanos y Servicios administrativos y Generales: unidades prioritarias ubicadas en zonas sociolingüísticas con más del 40% de población bilingüe.

Fase 3.

El criterio de conocimiento del euskera entrará en vigor el 1 de enero de 2019. Abarca todas las unidades tipificadas como de prioridad 2, sea cual sea la zona sociolingüística donde el servicio o unidad esté ubicado.

BORRADOR